

Medellín, 16/06/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El proponente **MINEROS SISTEMAS ETICOS S.A.S.** identificado con NIT No. **9010176905** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARVAJAL MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16363906** radicó el día **22/JUN/2022**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **DON MATÍAS**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **506124**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-1504 del 20 de abril del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entender **DESISTIDA** la propuesta de contrato de concesión No. **506124**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución personalmente al proponente o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área en el sistema integrado de gestión minera ANNA Minería, Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a



su notificación, a través del correo minas@antioquia.gov.co, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de junio del 2023 y se desfija el día 26 de junio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

SGUARINA

